

Urbanismo, sita en Plaza de Europa n.º 1, el expediente de referencia, relativo a la edificación sita en C/ Lepanto núms. 2 y 4 de Murcia, y dentro del mismo, el escrito presentado con fecha Rgto. de la Gerencia 19-12-02 por el Asesor Jurídico de Profu, S.A., por el que se aportan diversas fotocopias de antecedentes así como, de manera especial, documentos originales del informe técnico detallado del Arquitecto D. Andrés Checa Andrés en el que se concluye que resulta imprescindible el desalojo de todos los ocupantes del edificio de referencia, con carácter previo a la realización de las obras de conservación, etc. ordenadas en el acuerdo del consejo de Gerencia de fecha 20-6-96 y en la Sentencia de fecha 5-7-00, y del informe jurídico sobre el mismo asunto, y de no estar de acuerdo con la referida solicitud, deberán presentar en el mismo plazo antes señalado las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, aportando en su caso los documentos y justificantes que fueren oportunos.

Murcia, 22 de enero de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

878 Cesión gratuita de parcela a la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de Murcia (ASPAYM).

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 28 de noviembre de 2002, ha aprobado ceder gratuitamente, a la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de Murcia (ASPAYM), con destino a la construcción de un Centro de Integración Social para la atención y rehabilitación de lesionados medulares, la parcela que a continuación se describe:

“Parcela A de equipamiento colectivo, sita en el Polígono 2-3, del Plan Parcial Ciudad Residencial 3, en Santiago y Zairaiche, de superficie 637'20 m², y que linda: al Norte Vía Pública; al Este, Calle Marqués de los Vélez; al Sur Calle Peatonal; y al Oeste, Parcela B.”

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 20 de enero de 2003.—El Secretario General, José Luis Valenzuela Lillo.

Murcia

879 Aprobación definitiva del plan especial de reforma interior, en aplicación del plan especial del casco histórico artístico de Murcia (Pecha), que afecta a un edificio sito en la calle Plano de San Francisco, n.º 14, de Murcia.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2002, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior, en aplicación del Plan Especial del Casco Histórico Artístico de Murcia (Pecha), que afecta a un edificio sito en la Calle Plano de San Francisco, n.º 14, de Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 17 de enero de 2003.—El Director de Servicios.

San Javier

394 Anuncio de aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2002 y, una vez desestimada la reclamación presentada contra la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, acordó la aprobación definitiva de la citada modificación, por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 17.4 de la

Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el citado acuerdo, junto con el texto íntegro de la correspondiente modificación de ordenanza, a los efectos de su entrada en vigor.

Parte dispositiva del acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2002.

Primero.- Desestimar la alegación formulada por D. Pedro Antonio Macanás Valverde.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Que se proceda a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el presente acuerdo de aprobación definitiva.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo al interesado.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

Texto íntegro de la modificación introducida en la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Cuota tributaria

Artículo 7.º- La cuota del Impuesto se obtendrá aplicando a la base imponible el tipo de gravamen del 3,20 por ciento.

Vigencia

Esta modificación de ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena (artículos 8 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998).

San Javier, 9 de enero de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

440 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Los Urreas II-1-A».

El Alcalde, mediante Decreto dictado el día 10 de enero de 2003, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Los Urreas II-1-A», previsto en las Normas Subsidiarias de

Planeamiento Municipal de San Javier, presentado por la mercantil José Díaz García, S.A. y Polígono Pilar, S.L., una vez transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de aprobación inicial durante el plazo de veinte días sin haberse presentado alegaciones.

San Javier a 13 de enero de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

441 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial «Los Urreas II-1-A».

El Alcalde, mediante Decreto dictado el día 10 de enero de 2003, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial «Los Urreas II-1-A», previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier, presentado por la mercantil José Díaz García, S.A. y Polígono Pilar, S.L., una vez transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de aprobación inicial durante el plazo de veinte días sin haberse presentado alegaciones.

San Javier a 13 de enero de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

443 Aprobación definitiva del Programa de Actuación del Plan Parcial «Los Urreas II-1-A»

El Alcalde, mediante Decreto dictado el día 10 de enero de 2003, acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación del Plan Parcial «Los Urreas II-1-A», previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier, presentado por la mercantil José Díaz García, S.A. y Polígono Pilar, S.L., una vez transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de aprobación inicial durante el plazo de veinte días sin haberse presentado alegaciones.

San Javier a 13 de enero de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

450 Padrón 4.º trimestre de 2002 de agua, alcantarillado, basura e I.V.A.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, hace saber: